

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1669 /

**REF.: DESIGNA COMISIONES DE  
APERTURA Y EVALUACIÓN DE  
OFERTAS PARA LICITACIÓN  
PÚBLICA QUE INDICA/**

**SANTIAGO, 14 ABO 2019**

**VISTOS:** El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.125, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto Supremo N° 66, de 2018, que designa Subsecretaria de Telecomunicaciones; el Decreto N° 121, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante el cual el Presidente de la República Delega Facultades en la Subsecretaria de Telecomunicaciones y en Funcionarios que Indica; el Decreto Exento DGP N°18, de 2018, que designa subrogancia de la Subsecretaria de Telecomunicaciones; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

**CONSIDERANDO:**

a) Que, mediante Resolución N° 1.489, de 12 de julio de 2019, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, publicada el 15 del mismo mes y año en el sitio web [www.subtel.gob.cl/puertadigital](http://www.subtel.gob.cl/puertadigital), se llamó a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y sus correspondientes anexos para contratar la actividad denominada: “Estudio de factibilidad económica, técnica y legal del proyecto Cable Submarino: “Puerta Digital Asia-Sudamérica””.

b) Que, en conformidad con lo señalado en el artículo 10° de las citadas Bases Administrativas, resulta necesario designar a los miembros que integrarán la Comisión Evaluadora de las ofertas que se presenten en la licitación de la especie.

c) Que, atendido lo expuesto y en uso de mis facultades,

**RESUELVO:**

1. Designase como miembros de la Comisión de Apertura de las ofertas para la licitación denominada “Estudio de factibilidad económica, técnica y legal del proyecto Cable Submarino: “Puerta Digital Asia-Sudamérica””, a los siguientes personas de esta Subsecretaría:

- **Natalia López Céspedes**, Jefa de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

- **Felipe Frías Rivas**, Jefe de la División Jurídica.
- **Luis Flores Soto**, Jefe de Departamento en la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Si uno de los integrantes antes indicados se ausentare por uno o más días, y ello significare la imposibilidad del respectivo integrante de participar en la apertura de las propuestas, será reemplazado por la funcionaria **María Ignacia Piña Allendes**, abogada de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Será responsabilidad de la Comisión de Apertura, el acto único e ininterrumpido de apertura de las ofertas recibidas al correo electrónico [puertadigital@subtel.gob.cl](mailto:puertadigital@subtel.gob.cl) en los plazos indicados en el artículo 5 de las Bases de Licitación y en la forma prevista en el artículo 11 de las mismas.

2. Designase como miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas para la licitación denominada “Estudio de factibilidad económica, técnica y legal del proyecto Cable Submarino: “Puerta Digital Asia-Sudamérica””, a los siguientes tres (3) funcionarios de esta Subsecretaría:

- **Srta. Liliana Barriga Cueto**, Analista de Regulación, División Política Regulatoria y Estudios.
- **Sr. Cristián Espinoza Ruiz**, Analista de Telecomunicaciones, División Política Regulatoria y Estudios.
- **Sr. Jesús Sarmiento Droguett**, Profesional Abogado, División Administración y Finanzas.

Si uno de los integrantes antes indicados se ausentare por uno o más días, y ello significare la imposibilidad del respectivo integrante de participar en la evaluación de las propuestas, será reemplazado por el funcionario **Alejandro Vera Muñoz**, Analista de Regulación, División Política Regulatoria y Estudios.

3. Publíquese en el sitio web [www.subtel.gob.cl/puertadigital](http://www.subtel.gob.cl/puertadigital) el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



~~NLC/AOT/AMG/JSD~~  
NLC/AOT/AMG/JSD

**Distribución**

- División Política Regulatoria y Estudios.
- División Administración y Finanzas.
- División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.